

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO PROFESIONAL DE CONDUCTOR DE VEHICULO PRC PARA TRASLADO DE PERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de chofer profesional para traslado de personal de la empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

Brindar las condiciones laborales a los trabajadores que laboran en el campamento de la Central Hidroeléctrica San Gabán II , denominado Villa de residentes , quienes se encargan de garantizar la generación de energía en la Central Hidroeléctrica San Gaban II.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán II, tiene ubicado su centro de Produccion (Central Hidroeléctrica San Gaban II) en la Provincia de Carabaya, Sector Casahuiri Distrito Ollachea Departamento de Puno Km. 259 de la carretera Interoceánica y para atender la operación y Mantenimiento de este centro de producción, cuenta con personal asignado a la Gerencia de Producción y Planeamiento , cuya residencia es el campamento denominado " Villa Residentes".

Los colaboradores están sujetos a jornadas atípicas de trabajo; por lo que permanecen en el campamento por periodos determinados por la empresa .

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO

GENERAL.

Contratar el servicio de un chofer profesional, para realizar el transporte de personal en la ruta Puno-Juliaca- Chuani -Chuani -Juliaca -Puno y traslados internos del personal de Operaciones y otras áreas según la necesidad.

ESPECIFICO.

Realizar el traslado del personal de la Empresa de Generación eléctrica San Gabán S.A. en la ruta de Ida Puno-Juliaca -Chuani - ruta de retorno chuani-Juliaca-Puno , asimismo realizara el traslado del personal dentro de la jurisdicción del Campamento -Sub Estación - Casa de máquinas en dos horarios en la mañana y en la tarde u otro que la empresa le asigne, asimismo deberá estar a disposición de la empresa cuando sea necesario.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de "Suma alzada."

6. ADELANTOS

La entidad no otorgara adelantos.

7. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

Ley 29783, Seguridad y Salud en el trabajo

D.S. 005-TR con artículos modificados por la Ley 30022.

D.S. 044-2020-PCM y otros relacionados a este.

8. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO:

- El chofer profesional deberá presentarse en las oficinas de la ciudad de Puno, para recibir y visar el vehículo en el cual realizará el traslado del personal.
- Deberá realizar inspecciones como chequeo, de frenos, combustible, agua aceite, batería, llantas y realizar la limpieza del Vehículo y otros necesarios para garantizar el servicio y dejarlo en condiciones para trasladar al personal.
- En caso de detectar alguna anomalía deberá comunicar al Jefe de Logística y servicios si se encontrara en la Villa Residentes, a la Administradora de la Sede Produccion; el aviso debe ser de inmediato.
- Deberá solicitar autorización para abastecer combustible necesario para el Vehículo a utilizar en el servicio.
- Llenar la Bitacora del Vehículo a su cargo y siempre mantenerlo en condiciones para el traslado del personal.
- En caso de algún incidente deberá reportar al Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional o a la Gerencia de Produccion.

9. OBLIGACIONES DE SAN GABAN.

- La empresa entregara la unidad vehicular operativa con sus herramientas, llanta de repuesto y sistema de seguridad (Extintor, botiquín, Cono o triangulo) .
- Hospedaje y alimentación en nuestras instalaciones.

10.DEL PROFESIONAL SOLICITADO.

- Chofer Profesional con experiencia en manejo mínimo 03 años.
- Categoría de Brevette A2b mínimo antigüedad 02 años.
- Certificado de Record de conductor sin incidentes en los últimos 02 dos años.
- Declaración Jurada de contar con antecedentes policiales.
- El chofer profesional se debe presentar a la hora indicada y debidamente aseado para iniciar el servicio.

9.2 SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

- El Chofer profesional debe contratar su S.C.T.R. , para la prestación del servicio.

9.3 ENTREGABLES

1. Bitácora actualizada del o los vehículos utilizados.
2. Al finalizar el servicio deberá realizar un informe de las condiciones en las que está dejando el vehículo o los vehículos utilizados.

11. PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO

01 mes incluye la permanencia en el campamento.

12. PENALIDADES

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del estado

13. REAJUSTES

No aplica.

14. VICIOS OCULTOS.

No aplica

15. CONFORMIDAD.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Administración de la Sede Produccion quien estará a cargo de la administración del contrato.

16. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en soles, una vez presentado el informe del trabajo realizado.

La Entidad pagara las contraprestaciones pactadas a favor del contratista de acuerdo al Art. 171 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del servicio y cuando el expediente de pago este completo.

El expediente de pago debe contar con la siguiente documentación:

1. Comprobante de pago.
2. Informes detallados en punto 9.3 entregables.

CHAMORRO
GAMARRA
Beatriz FAU
2026222133
5 soft

Firmado
digitalmente por
CHAMORRO
GAMARRA Beatriz
FAU 20262221335
soft
Fecha: 2020.05.07
23:02:38 -05'00'



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-056

DIA	MES	AÑO
		2020

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A.; mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	01	MES	SERVICIO PROFESIONAL DE CONDUCTOR DE VEHICULO PROFESIONAL PARA TRASLADO DE PERSONAL		
			Según Terminos de Referencia.		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

SERVICIO PROFESIONAL DE CONDUCTOR DE VEHICULO PROFESIONAL PARA TRASLADO DE PERSONAL.

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2020